

Nombre del trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CLÍNICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA ("IN VIVO")
Descripción	Un certificado que acredite que la autorización de una unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad/bioequivalencia (<i>in vivo</i>) ya autorizada.
Detalles	Código prestación: 4150031
Beneficiarios	Centro de bioequivalencia con autorización de unidad clínica.
Documentos requeridos	Carta, firmada por el solicitante, dirigida a la jefatura del departamento Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED), solicitando el certificado.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs. - Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. - Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. - Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. - Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. - Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	Dentro de plazo legal
Vigencia	Indefinida
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	Decreto Supremo N° 3/10 Aprueba reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos

	Farmacéuticos de Uso Humano. • Decreto Exento N° 27/12 Norma Técnica N° 131 Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile” y sus modificaciones. • Decreto Exento N°500/12 Aprueba Norma Técnica N°0136, nominada "Norma que Determina los principios activos contenidos en productos farmacéuticos que deben demostrar su equivalencia terapéutica y lista de productos farmacéuticos que sirven de referencia de los mismos" y sus modificaciones. • Guías técnicas, aprobada por Decreto exento N°17/19.
--	---